



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 370-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **16 JUN. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 03360, de fecha 13 de junio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la funcionaria DALILA HUAMANI ANAYHUAMAN; e informe técnico N° 283-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la funcionaria Lic. **DALILA HUAMANI ANAYHUAMAN**, comprendido del D.LEG.276, adscrita de la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO**, solicita permiso por salud por el periodo de 7 días, computado del 16/05/16 AL 22/05/16, sólo si se trata de ciclo cerrado, o de lunes a viernes procede efectuar los descuentos por los días señalados incluyendo los días sábados y domingos respectivamente;

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 283-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, el permiso por Salud a favor de la funcionaria Lic. **DALILA HUAMANI ANAYHUAMAN**, por el periodo de 07 días, computados del 16/05/16 al 22/05 /16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*Yersneit Quispe*  
Abog. Yersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

16 JUN. 2016

Ayacucho, .....

Oficio Circ. N° 1850-2016-JD-SE-HPH-.....

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS.....

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia  
del original de: RT-310-2016-HPH/RRHA.....

de fecha: 16 JUN. 2016.....

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 21 JUN. 2016

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....